



## ACUERDO DEL PLENO 014/2019

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veintiséis días del mes de marzo del 2019; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; ante el **C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracción XX; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto numero 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículos 17 fracción XXI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo de pleno de conformidad con lo siguiente:





Primero.- En seguimiento a las gestiones que se han venido haciendo por parte del Tribunal, ante las diversas instancias del Gobierno del Estado de Baja California Sur, cuyo objetivo consiste en regularizar y legalizar la entrega de bienes muebles consistentes en equipo de cómputo, mobiliario y equipo diverso necesario para la operación del Tribunal.

Segundo.- Por lo que se solicita la autorización para que en nombre y representación legal del Tribunal, la Magistrada Presidente firme el contrato de donación con el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Tercero.- Este Tribunal en Pleno acuerda la autorización para que en nombre y representación legal del Tribunal la Magistrada Presidente celebre contrato de donación de bienes muebles con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a favor del patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Con lo cual, ya podrán integrarse al patrimonio del Tribunal.

Cuarto.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la titular del Área de Administración de este Tribunal, para llevar a cabo los trámites necesarios según sus atribuciones para dar el debido cumplimiento al presente Acuerdo de Pleno.





Aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veintiséis del mes de marzo de 2019, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **014/2019**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur ante, el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

---

**C. LIC. ANGÉLICA ARENAL  
CESEÑA**

Magistrada Presidente  
adscrita a la Primera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

---

**C. MTRO. RAMIRO ULISES  
CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrado Segunda Sala del  
Tribunal de Justicia  
Administrativa  
del Estado de Baja California Sur

---

**C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. **014/2019** que contiene la aprobación de celebración de contrato de donación de bienes muebles con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a favor del patrimonio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha veintiséis de marzo de 2019." Conste.-